

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2025-GRA/AUTODEMA-1

ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA VACAS EN PRODUCCION DEL CENTRO DE RECONVERSION AGROGANADERA

En la Provincia de Arequipa, con fecha 11 de abril del 2025, en las instalaciones de AUTODEMA, en la Oficina de Logística, a las 10:30 horas, se instala el COMITÉ DE SELECCIÓN designado mediante Resolución de Gerencia Ejecutiva N° 051-2025-GRA/PEMS-GE-OAJ Conformado por:

Presidente Titular	JESUS TEODORO GUILLEN PINTO
Primer miembro Titular	ROBERT SALCEDO HUAMANI
Segundo miembro Titular	WILBER MAMANI VILLASANTE

para llevar a cabo, la conducción del procedimiento de selección de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2025-GRA/AUTODEMA-1, referido a la “ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA VACAS EN PRODUCCION DEL CENTRO DE RECONVERSION AGROGANADERA”, con la finalidad de aperturar las propuestas electrónicas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de buena pro

REGISTRO DE PARTICIPANTES: Se deja expresa constancia que se han registrado como participante en la fecha y horario establecido en el cronograma del procedimiento de selección, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado - SEACE, los siguientes participantes:

N°	Tipo proveedor	RUC/ Código	Nombre & Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10442420934	CELIS HERNANDEZ MARIA RENE	07/04/2025	Válido		07/04/2025	10442420934	🔍 📄
2	Proveedor con RUC	20411690874	AGROINDUSTRIA Y SERVICIOS S.A.	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20411690874	🔍 📄
3	Proveedor con RUC	20604235783	PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA DE SEMILLAS GROUP CELIS E.I.R.L.	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20604235783	🔍 📄
4	Proveedor con RUC	20604637971	SERVICIOS GENERALES JEANPIER SANCHEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA. - SEGEJESAN E.I.R.L.	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20604637971	🔍 📄
5	Proveedor con RUC	20606505613	VETPHARMAC & CONSULTORES E.I.R.L.	08/04/2025	Válido		08/04/2025	20606505613	🔍 📄
6	Proveedor con RUC	20611202866	SERBYGEN E.I.R.L.	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20611202866	🔍 📄
7	Proveedor con RUC	20611974087	NERSA OXFORSING S.A.C.	02/04/2025	Válido		02/04/2025	20611974087	🔍 📄
8	Proveedor con RUC	20612022497	NUTRELAMB EIRL	07/04/2025	Válido		07/04/2025	20612022497	🔍 📄

PRESENTACION DE OFERTAS: En virtud a lo establecido en el artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de forma extensiva a lo dispuesto en el artículo 73° de la norma acotada, con fecha 09/04/2025, según el cronograma del procedimiento de selección, a través de la plataforma del Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado - SEACE registraron sus ofertas, los siguientes postores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20411690874	AGROINDUSTRIA Y SERVICIOS S.A. SERVICIOS GENERALES JEANPIER SANCHEZ	09/04/2025	16:14:59	20411690874	09/04/2025	16:16:13	Enviado	Valido		
2	20604637971	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA. - SEGEJESAN E.I.R.L.	09/04/2025	23:42:30	20604637971	09/04/2025	23:44:59	Enviado	Valido		

ADMISIÓN DE OFERTAS: En virtud a lo establecido en el artículo 89° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de forma extensiva a lo dispuesto en el numeral 73.2 del artículo 73° de la acotada norma, para la admisión de ofertas, se verifica la presentación de los documentos requeridos en el artículo 52° del Reglamento, que se encuentran establecidos en el numeral 2.2.1.1 de las Bases Integradas y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones solicitadas; en ese sentido, se procederá a verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria:

POSTORES		AGROINDUSTRIA Y SERVICIOS S.A.	SERVICIOS GENERALES JEANPIER SANCHEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA.
ADMISION OFERTAS	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4).	SI CUMPLE 10 DIAS	SI CUMPLE 10 DIAS
	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5).	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
	El precio de la oferta en MONEDA NACIONAL – SOL. (Anexo N° 6)	NO CUMPLE	SI CUMPLE
RESULTADOS ADMISION		NO ADMITIDA	ADMITIDA

RECHAZO DE OFERTAS:

Que, respecto del rechazo de ofertas, el artículo 68° del DS N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala en su numeral que: “En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE”.

De la revisión de la oferta del postor AGROINDUSTRIA Y SERVICIOS S.A, se ha identificado que el monto de la oferta **excede** el valor estimado de la contratación, el cual asciende a la suma de S/. 115,800.00, con fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, según Certificado de Crédito Presupuestario N° 392.

En ese sentido, de conformidad al artículo 68° del DS N° 344-2018-EF, la oferta del postor AGROINDUSTRIA Y SERVICIOS S.A es RECHAZADA, al no contarse con mayores créditos presupuestarios según lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Oficio N° 168-2025-GRA-PEMS-GE-OPP

EVALUACION DE OFERTAS:

La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas hayan cumplido con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73°, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, de conformidad a lo

“AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA”

establecido en el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, acorde a la disposición de aplicación extensiva regulada en el artículo 89° de la norma acotada para el caso de adjudicaciones simplificadas. En ese sentido, se ha verificado la presentación de los documentos que acreditan los factores de evaluación, según el siguiente detalle:

a) **Precio (80.00 PUNTOS)**

El postor **SERVICIOS GENERALES JEANPIER SANCHEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA.**, oferta el monto de S/. 112,200.00 (Ciento Doce Mil Doscientos con 00/100 Soles) según Anexo N° 06, al cual le corresponde un puntaje de 80.00 tratándose oferta única, y según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas.

b) **Plazo de Entrega (20.00 PUNTOS)**

El postor **SERVICIOS GENERALES JEANPIER SANCHEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA.**, oferta un plazo de 10 días calendarios, al cual le corresponde un puntaje de 00.00, y según la metodología para su asignación establecido en las bases integradas, al no haber mejorado el plazo establecido en las bases administrativas.

CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

En atención a lo establecido en el artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado tal como lo ha señalado de forma extensiva el artículo 89° de la norma acotada, “*Luego de culminada la evaluación, el OEC califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada*”; en ese sentido, se ha verificado la presentación de los requisitos de calificación, según se detalla:

- a) El postor **SERVICIOS GENERALES JEANPIER SANCHEZ EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA.**, ha presentado sus documentos para acreditar los requisitos de calificación, según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de las Bases Integradas, conforme al siguiente detalle:

CAPACIDAD LEGAL – HABILITACION: El postor no ha cumplido con adjuntar la Autorización Sanitaria de Establecimiento de Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios. En ese sentido, la omisión de un requisito de calificación acarrea la **DESCALIFICACION** de la oferta.

ACUERDOS:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, donde se prescribe “El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas”; este Comité de Selección procede a declarar **DESIERTO** el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 03-2025-GRA/AUTODEMA-1**, referido a la “**ADQUISICION DE ALIMENTO BALANCEADO PARA VACAS EN PRODUCCION DEL CENTRO DE RECONVERSION AGROGANADERA**”, por no contarse con oferta valida alguna.

A continuación, se suscribe la presente acta en señal de conformidad, siendo las 16:00 horas del día mismo día.

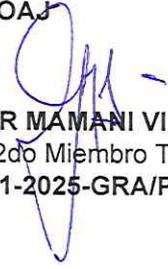


JESUS GUILLEN PINTO
Presidente Titular

RJE N° 051-2025-GRA/PEIMS-GE/OAJ



ROBERT SALCEDO HUAMANI
1er Miembro Titular
RJE N° 051-2025-GRA/PEIMS-GE/OAJ



WILBER MAMANI VILLASANTE
2do Miembro Titular
RJE N° 051-2025-GRA/PEIMS-GE/OAJ